

4008 Decreto N° _ Vistos:

0 6 OCT. 2016 Vallenar,

u in the authorit 2110A、88166A。

Line Substant and seven grow

-244.620.5-

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siquientes Funciones: MANTENCION DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE CALLES, dependiente de la Dirección de Medio

Ambiente Aseo y Ornato, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, Ord Nº1660

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega

Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades. KUBEN AL

Decreto:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) HILDA LIDIA CORROTEA CAMPUSANO RUT Nº 8.922.666-K, El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) HILDA LIDIA CORROTEA CAMPUSANO, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) HILDA LIDIA CORROTEA CAMPUSANO prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: MANTENCION DE AREAS VERDES Y BARRIDO DE CALLES, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a Prestación 215-21-04-004 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS AREA DE GESTION 2.1.1 PERSONAL DE ASEO DE CALLES Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS 600

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) HILDA LIDIA CORROTEA CAMPUSANO un honorario total Mensual de \$125.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitro por la Dirección - 1- e-758163 - 1- isabb abt Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde 01 de septiembre del 2016 al 30 de octubre del año 2016.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar. r eitet it £ 1 THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

the water SE DICTA CON ESTA FECHA PARA REGULARIZAR TRAMITE NO EFECTUADO EN SU OPORTUNIDAD.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE el s > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal/CONTRALORIA

Interesado

Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/PALT/HECP/kfrc.

mentra reg RUBEN AL EDINA ADMINISTRADO CHEEL ... W. Contact

Altica a Fall Mum tonianina lator e o de rejación

· 数0 15%

A Section

fac do may get be

FIX OF WHEN

A Later To The Mark